



MANIFIESTO POR LA IGUALDAD Y LA PARIDAD EN EL DEPORTE, CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN, EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, ECONÓMICOS Y SOCIALES.

En nuestro País, pero también a nivel global, las mujeres y las diversidades hemos logrado avanzar en demandas y reivindicaciones largamente impulsadas, conquistando transformaciones históricas en materia de derechos humanos, laborales, políticos, económicos y sociales.

En diferentes ámbitos se fueron conquistando derechos, lo cual nos ha permitido avanzar en el reconocimiento de los mismos y transgredir siglos de invisibilización.

Estos significativos avances han importado establecer una agenda federal que ha logrado incorporar nuevas estrategias y, a la vez, ello ha contribuido avanzar en una acción constante en el debate público sobre las cuestiones de género y diversidad. Esta experiencia ha tenido como característica ser disruptiva y a la vez inspiradora de nuevas reformas en aquellos ámbitos en lo que todavía resulta un desafío pensar acciones desde la perspectiva de género.

El deporte contribuye desde hace tiempo a promover la igualdad entre los géneros, pero aún existen diferencias importantes en cuanto a la participación y representación con perspectiva de género en las distintas esferas del deporte. Para ello, es necesario promover la concreción de herramientas institucionales y transversales de transformación efectiva, que contribuyan a terminar con patrones estructurales de exclusión y discriminación de las mujeres y diversidades.

Desde el Foro Argentino de la Mujer en el Deporte, promovemos la sanción de la Ley de Igualdad y Paridad en el Deportes (Proy.3138-D-2022) adoptando los objetivos y postulados de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, y de la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte, con el fin de seguir avanzando hacia un deporte más justo, democrático e igualitario.

En razón de lo referido, MANIFESTAMOS el compromiso de promover y fomentar y adoptar los siguientes principios rectores:

- 1.- Impulsar el Principio de Igualdad y Paridad en el deporte, promoviendo políticas públicas de equidad en el ejercicio de derechos laborales, económicos y sociales con la finalidad de superar las brechas de género existentes.
- 2.- Reconocer a la actividad física y el deporte como un derecho que contribuye al desarrollo integral del ser humano.
- 3.- Incorporar la Paridad y la Igualdad efectiva en el deporte, incluyendo la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación política y representación de las mujeres y diversidades, de todas las edades y condición, en todos los niveles y ámbitos de participación en la comunidad deportiva, tales como: atletas, practicantes, gestoras, dirigentas, instructoras, entrenadoras, técnicas, árbitras, voces del estadio, periodistas e investigadoras.
- 4.- Cooperar, interjurisdiccional e interdisciplinariamente, con el objetivo de que los/las profesionales, expertos/as, dirigentes/as, técnicos/as; jugadores/as; intercambien miradas y experiencias, desde una mirada federal, plural y participativa para garantizar la paridad y eliminar las barreras que aún la dificultan.
- 5.- Promover la institucionalización progresiva de la perspectiva de género y la diversidad a las diferentes legislaciones.
- 6.- Acordar metas comunes para alcanzar la igualdad real y efectiva en el deporte, especialmente en materia de género en los respectivos ámbitos de competencia.
- 7.- Planificar un sistema de infraestructura deportiva que permita el acceso igualitario a los géneros en la práctica deportiva y actividad física.



- 8.- Procurar la asignación de mayores recursos a las deportistas y a programas específicos de detección, apoyo y seguimiento de mujeres deportistas y diversidades en la vida interna de las asociaciones civiles deportivas que integran el sistema institucional del deporte y la actividad física, como así también a los equipos y seleccionados de cada disciplina deportiva.
 - 9.- Incluir programas de asistencia jurídica a las deportistas para la defensa de los derechos laborales y la inclusión de criterios de igualdad y paridad para la planificación y otorgamiento de becas dispuestas en la ley N°26.573.
 - 10.- Incorporar la formación con perspectiva de género de los y las profesionales de la actividad física y del deporte, de acuerdo con las exigencias que establece la normativa legal vigente para los diferentes niveles de formación.
 - 11.- Promover la capacitación e investigación en materia de género y diversidad en el deporte con el fin de que sirva de apoyo a políticas de igualdad efectivas en el deporte, así como para la aplicación de programas y elaboración de herramientas y otros materiales que permitan avanzar hacia una actividad física y deportiva cada vez más equitativa.
 - 9.- Incluir programas de asistencia jurídica a las deportistas para la defensa de los derechos laborales y la inclusión de criterios de igualdad y paridad para la planificación y otorgamiento de becas dispuestas en la ley N°26.573.
 - 10.- Incorporar la formación con perspectiva de género de los y las profesionales de la actividad física y del deporte, de acuerdo con las exigencias que establece la normativa legal vigente para los diferentes niveles de formación.
 - 11.- Promover la capacitación e investigación en materia de género y diversidad en el deporte con el fin de que sirva de apoyo a políticas de igualdad efectivas en el deporte, así como para la aplicación de programas y elaboración de herramientas y otros materiales que permitan avanzar hacia una actividad física y deportiva cada vez más equitativa.
 - 12.- Medir las desigualdades de género en el deporte a los efectos de brindar estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas reparatorias.
 - 13.- Coordinar con instituciones y organismos nacionales e internacionales que promuevan líneas de acción por la igualdad, con el fin de optimizar los programas y las acciones.
 - 14.- Elaborar y controlar la aplicación de un protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, violencia por razones de género en el seno de aquellas entidades deportivas integrantes de las propias asociaciones, federaciones o confederaciones nacionales.
 - 15.- Promover espacios abordaje intersectorial en los medios de comunicación masivos y medios alternativos para promocionar y divulgar las propuestas de género y diversidades, con el objetivo generar un espacio de debate, reflexión y formación articulando experiencias de docencia, investigación y extensión sobre la problemática.
 - 16.- Incorporar la capacitación continua y obligatoria para todas las personas que se desempeñen o desarrollen en entidades deportivas, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo con la misma.
 - 17.- Promover la integración igualitaria en los órganos de dirección, gobierno y representación de las entidades deportivas.
 - 18.- Fomentar la democratización de los recursos económicos mediante el establecimiento de un régimen especial de patrocinio deportivo e inversión en el deporte femenino y de la diversidad.
-